

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

244 *RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro administrativo de fondos de pensiones a Ahorropensión Treinta y Cuatro, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 4 de octubre de 2005 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Ahorropensión Treinta y Cuatro, Fondo de Pensiones, promovido por Caja de Seguros Reunidos –CASER-S.A. de Seguros y Reaseguros al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 del Texto Refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Caja de Seguros Reunidos –CASER-S.A. de Seguros y Reaseguros (G0071) como gestora y Confederación Española de Cajas de Ahorros (D0015), como depositaria, se constituyó en escritura pública, el 25 de octubre de 2005, el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Ahorropensión Treinta y Cuatro, Fondo de Pensiones en el Registro de fondos de pensiones establecido en el artículo 96.1, a) del Reglamento de planes y fondos de pensiones, de 20 de febrero de 2004, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 16 de diciembre de 2005.–El Director General, Ricardo Lozano Aragüés.

245 *RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro administrativo de fondos de pensiones a Ahorropensión Treinta y Cinco, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 30 de septiembre de 2005 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Ahorropensión Treinta y Cinco, Fondo de Pensiones, promovido por Caja de Seguros Reunidos –CASER-S.A. de Seguros y Reaseguros al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 del Texto Refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Caja de Seguros Reunidos –CASER-S.A. de Seguros y Reaseguros (G0071) como gestora y Confederación Española de Cajas de Ahorros (D0015), como depositaria, se constituyó en escritura pública, el 25 de octubre de 2005, el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Ahorropensión Treinta y Cinco, Fondo de Pensiones en el Registro de fondos de pensiones establecido en el artículo 96.1, a) del Reglamento de planes y fondos de pensiones, de 20 de febrero de 2004, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 16 de diciembre de 2005.–El Director General, Ricardo Lozano Aragüés.

246 *RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro administrativo de fondos de pensiones a Ahorropensión Treinta y Tres, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 30 de septiembre de 2005 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Ahorropensión Treinta y Tres, Fondo de Pensiones, promovido por Caja de Seguros Reunidos –CASER-S.A. de Seguros y Reaseguros al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 del Texto Refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Caja de Seguros Reunidos –CASER-S.A. de Seguros y Reaseguros (G0071) como gestora y Confederación Española de Cajas de Ahorros (D0015), como depositaria, se constituyó en escritura pública, el 25 de octubre de 2005, el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Ahorropensión Treinta y Tres, Fondo de Pensiones en el Registro de fondos de pensiones establecido en el artículo 96.1, a) del Reglamento de planes y fondos de pensiones, de 20 de febrero de 2004, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 16 de diciembre de 2005.–El Director General, Ricardo Lozano Aragüés.

247 *RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2005, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 26, 27, 28 y 30 de diciembre y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 26, 27, 28 y 30 de diciembre se han obtenido los siguientes resultados:

Día 26 de diciembre:

Combinación ganadora: 28, 11, 17, 42, 21, 23.

Número complementario: 32.

Número del reintegro: 7.

Día 27 de diciembre:

Combinación ganadora: 44, 2, 42, 45, 40, 10.

Número complementario: 20.

Número del reintegro: 0.

Día 28 de diciembre:

Combinación ganadora: 16, 2, 34, 14, 42, 32.

Número complementario: 37.

Número del reintegro: 9.

Día 30 de diciembre:

Combinación ganadora: 9, 44, 39, 49, 7, 27.

Número complementario: 38.

Número del reintegro: 9.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 9, 10, 11 y 13 de enero de 2006, a las 21,45 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 30 de diciembre de 2005.—El Director General, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial, Jacinto Pérez Herrero.

MINISTERIO DEL INTERIOR

248

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2005, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Jefatura Provincial de Tráfico de Sevilla.

El artículo 6.1 del Real Decreto 1259/1999, de 16 de julio, por el que se regulan las cartas de servicios, su definición, estructura y contenido, así como su elaboración, dispone que tales cartas serán aprobadas por Resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté adscrito el organismo a cuyos servicios se refieran aquéllas, previo informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

En su virtud, previo informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, he resuelto:

Primero.—Aprobar la Carta de Servicios correspondiente a la Jefatura Provincial de Tráfico de Sevilla, perteneciente al organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico, cuyo contenido puede encontrarse en la dirección de Internet www.dgt.es.

Segundo.—Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 18 de noviembre de 2005.—La Subsecretaria, Soledad López Fernández.

MINISTERIO DE FOMENTO

249

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2005, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de Luz de Emergencia, Marca Desing 3, Modelo L-50, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancias de Design 3, S. L., con domicilio en C/ Muelle de Levante, n.º 316, solicitando la homologación de Luces de Emergencia, marca Desing 3, modelo L-50 (ver certificado), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, de acuerdo con las normas:

SOLAS 74/78, REG. II-1/42-1 (IMO RES. MSC 56).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Luz de Emergencia, (ver certificado). Marca: Desing 3. Modelo: L-50. Número homologación: 011/0492-2.

La presente homologación es válida hasta el 8 de junio de 2010.

Madrid, 25 de octubre de 2005.—El Director General, Felipe Martínez Martínez.

250

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2005, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de Luz de Emergencia, Marca Desing 3, Modelo L-60/7, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancias de Design 3, S. L., con domicilio en C/ Muelle de Levante, n.º 316, solicitando la homologación de Luces de Emergencia, marca Desing 3, modelo L-60/7 (ver certificado) para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, de acuerdo con las normas:

SOLAS 74/78, REG. II-1/42-1 (IMO RES. MSC 56).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Luz de Emergencia (ver certificado). Marca: Desing 3. Modelo: L-60/7. Número homologación: 010/0492-2.

La presente homologación es válida hasta el 8 de junio de 2010.

Madrid, 25 de octubre de 2005.—El Director General, Felipe Martínez Martínez.

251

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2005, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de Balsa Salvavidas Hinchable (No Solas) para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancias de Zodiac Española, S. A., con domicilio en Vía Layetana, 47, 08003 Barcelona, solicitando la prórroga de la homologación de Balsa de Lanzamiento, marca Zodiac-Bombard, modelo 4 PERS.-PAQ. A (No Solas) (ver certificado), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, de acuerdo con las normas:

Solas 74/78, consolidado 86: Cap. III, Reg. 38 y 39, excepto 38.2.2.1 (n.º mínimo de personas).

Resolución A.689(17) de IMO.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Balsa Salvavidas, SP 4 (No Solas), 4 personas (ver certificado). Marca: Zodiac-Bombard. Modelo: 4 PERS.-PAQ. A (No Solas). Número homologación: 040/1293-2.

La presente homologación es válida hasta el 7 de marzo de 2010.

Madrid, 28 de noviembre de 2005.—El Director General, Felipe Martínez Martínez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

252

ORDEN ECI/4187/2005, de 13 de diciembre, por la que se crean los premios para el concurso de grupos de teatro clásico grecolatino en el ámbito de la enseñanza secundaria, se establecen las bases para su concesión y se efectúa su convocatoria para el curso 2005-2006.

Las actividades de representación del teatro clásico grecolatino en el ámbito escolar vienen contando con el entusiasmo y dedicación desinteresada de numerosos grupos de teatro de alumnas/os y profesoras/res de la ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos, constituyendo un meritorio medio de expresión artística, de gran valor pedagógico y educativo, y de difusión de los valores positivos de las culturas griega y latina, entre las que aparecen temas del destino del hombre, de la justicia, de la política y en los que suelen encontrarse mensajes valederos para todas las generaciones.

Estos montajes escolares de las tragedias, comedias o dramas de las obras clásicas, su adaptación didáctica a la población estudiantil y su posterior representación teatral en los centros escolares y/o en festivales